

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0767-D-FLCH-2019
Lima, 01 de agosto del 2019

Visto el Expediente con Registro de Trámite Documentario N.º 06072-FLCH-2019, La Directora (e) del Departamento Académico de Bibliotecología, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0518-D-FLCH-2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centro de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entro en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Oficio N.º 039/FLCH-DABCI/19 de fecha 25.07.19, La Directora (e) del Departamento Académico de Bibliotecología, solicita la modificación de la Resolución Decanal N.º 0518-D-FLCH-2019;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 0518-D-FLCH-2019, se aprueba la subvención financiera a favor del Profesor César Halley Limaymanta Alvarez;

Que, mediante Informe N.º 171-UPPR-D-FLCH-2019, la Jefa de la Unidad de Planificación informa sobre la modificación del concepto de gastos autorizados de la Resolución Decanal N.º 0518-D-FLCH-2019;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. **Aprobar** la modificación de la Resolución Decanal N.º 0518-D-FLCH-2019, a favor del profesor César Halley Limaymanta Alvarez, concerniente a la autorización de una subvención financiera, con la finalidad de la ejecución del gasto quedando lo demás vigente, tal como se detalla:

DICE:

Aprobar una subvención financiera a favor del Profesor César Halley Limaymanta Álvarez, con código N.º 0A4108, por el monto de S/. 1,900.00 (un mil novecientos y 00/100 soles), para sufragar gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación y estadía quien asistirá como ponente al "Congreso Internacional de Educación y Aprendizaje", en la Universidad de Oporto Portugal, la cual se llevara a cabo del día 19 al 21 de junio del 2019, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución Decanal hasta el 22 de junio de 2019.

DEBE DECIR:

Aprobar una subvención financiera a favor del Profesor César Halley Limaymanta Álvarez, con código N.º 0A4108, por el monto de S/. 1,900.00 (un mil novecientos y 00/100 soles), para sufragar gastos de pasajes aéreos, hospedaje, alimentación **traslado interno** y estadía quien asistirá como ponente al "Congreso Internacional de Educación y Aprendizaje", en la Universidad de Oporto, Portugal la cual se llevará a cabo del día 19 al 21 de junio de 2019, autorizándose los gastos a partir de la aprobación de la Resolución Decanal hasta el 22 de junio del 2019.

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Presupuesto y Racionalización y Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

